



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES -
ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDATARIAS
CÓDIGO: ARBI-CJ-DP07-2024-002**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN MACHALAPARA FUNCIONAMIENTO
DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, ARCHIVO, BODEGA DE ACTIVOS FIJOS Y
ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO”**

De acuerdo con los Pliegos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborados por la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de El Oro y aprobados mediante Resolución Nro. 003-UPA-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, suscrita por el Abg. Cristhian Gutiérrez De La Rosa, Director Provincial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia al Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convoca a las personas naturales y jurídicas para que presenten su oferta para el Procedimiento Especial No. ARBI-CJ-DP07-2024-002, para el proceso: “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN MACHALAPARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, ARCHIVO, BODEGA DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO”, cuyo cronograma será el siguiente:

ETAPA	FECHA Y HORA
Fecha de Publicación	2024-11-20 18:30:00
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2024-11-25 18:30:00
Fecha Límite de Propuestas	2024-11-29 09:00:00
Fecha Apertura Ofertas	2024-11-29 10:00:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2024-12-05 20:00:00

La contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN MACHALA PARA FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, ARCHIVO, BODEGA DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO, consta en el Plan Anual de la Política Pública -PAPP / Plan Operativo Anual POA del ejercicio fiscal 2024, y Plan Anual de Contratación - PAC 2024, por lo cual las consideraciones mínimas en relación a la necesidad son las siguientes:

ÁREA MÍNIMA A CONTRATAR	2.500,00 M2
UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE	El bien inmueble deberá estar ubicado en el casco central, perímetro urbano de la ciudad de Machala
CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONSTRUCCIÓN	- Edificio de una o más plantas de hormigón armado, con acabados en excelente estado de conservación (pintura, pisos, puertas, ventanas, baños, etc.). - La edificación no deberá ofrecer peligros de colapsos, inundaciones ni filtraciones de aguas lluvias. - Se deberá permitir adecuaciones necesarias por parte de

	la entidad contratante. - No ofrecer peligro de ruina
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y DE RED	El bien inmueble deberá contar con servicios de infraestructura básica como son: red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica, red telefónica y puntos de red Disponer de servicios higiénicos, al menos un baño por cada piso
SERVICIOS PRINCIPALES ADAPTABILIDAD DE ESPACIOS	- Uso apto para oficinas. - Facilidades de acceso para personas con capacidades especiales - La ubicación del bien inmueble debe ser de fácil acceso y evacuación.
PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO	Por mensualidades vencidas.

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro se reserva el derecho, de serlo necesario, de hacer una inspección del inmueble ofertado, así como también de existir la necesidad institucional, realizará colocación de mamparas para la adecuación de oficinas en el área arrendada.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal de COMPRASPUBLICAS, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas dentro de los términos establecidos en el procedimiento de contratación; y, la Comisión Técnica designado por la máxima autoridad absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta deberá ser presentada hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, de forma física mediante con firma manual y debidamente foliada, en sobre cerrado en las oficinas Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, ubicadas en la calle Santa Rosa, entre Arizaga y Manuel Serrano, en el tercer piso, en las oficinas de la Coordinación Administrativa, a la funcionaria responsable de compras públicas, hasta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el 29 de noviembre del 2024, a las 10:00 en las oficinas de la Coordinación Provincial Administrativa, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, ubicadas en la calle Santa Rosa, entre Arizaga y Manuel Serrano, en el tercer piso.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante.



6. El/Los Oferente(s) deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no lo releva de cumplir lo señalado en su propuesta y en el contrato.

7. Este procedimiento se regirá por el Pliego del mismo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil.

8. La fecha estimada de adjudicación es 2024/12/05 20:00

9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 530502.

10. El pago se lo realizará de forma mensual, por mensualidades vencidas. Previo informe por parte del Administrador del Contrato, mismo que no podrá exceder a los cinco días término de concluido el período.

Machala, a 21 de noviembre del 2024

Abg. Cristhian Gutiérrez De La Rosa
DIRECTOR PROVINCIAL DE EL ORO CONSEJO DE LA JUDICATURA